



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

4657 *Delegación de competencias al segundo teniente de alcalde*

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha 14 de mayo de 2024 dictó la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDÍA n.º 0365-2024

El Sr. Juan Víctor Martí Vallés, Alcalde de Binissalem, atendida mi ausencia del término municipal, de miércoles día 15 a sábado día 25 de mayo, ambos incluidos y atendido el que dispone el arte. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

HE RESUELTO

- 1.- Delegar la totalidad de las funciones de la alcaldía al segundo teniente de Alcalde del Ayuntamiento, Sr. Francisco Moya Pol, durante el plazo mencionado.
- 2.- Comunicar este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.
- 3.- Remitir este Decreto al BOIB para su publicación, conforme dispone el art. 44.2 del mencionado Cuerpo Legal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a la fecha de la firma electrónica, y lo firma la Secretaria-acctal. a los solo efectos de dar fe. Binissalem, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde, firmado y sellado.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, en la fecha de la firma electrónica (15 de mayo de 2024

El alcalde

Juan Víctor Martí Vallés)